República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	**05001-31-03-006-2018-00235-00**
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREARCOOP
DEMANDADO	-ALBA LUZ BARRETO RAMIREZ C.C. 43.016.249 -JOSÉ ORLANDO BARRETO RAMÍREZ C.C. 70.076.363
Asunto	REQUIERE Y ORDENA REMITIR OFICIO
AS N°	2799V (2023) 6

En atención a la solicitud que antecede, se accederá a la misma y por consiguiente se requiere a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA SUR, para que proceda a dar cumplimiento al oficio N° 158V de fecha 12 de julio de 2021, toda vez que revisado dicho oficio, se observó que el mismo contiene todos los datos necesarios que permiten identificar la medida cautelar que se pretende cancelar.

Así las cosas, el Despacho insiste a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA SUR, para que proceda a inscribir el oficio N° 158V de fecha 12 de julio de 2021, por medio del cual se les informó que el presente proceso se terminó por pago total de la obligación y se dispuso el consecuente levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el bien inmueble con F.M.I. N° 001-649856 de propiedad de la codemandada C.C. N° 43.016.249.

Remítase copia del presente auto y del oficio N° 158V de fecha 12 de julio de 2021 (FL. 115) a través de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN a la OFICINA DE

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA SUR a los correos electrónicos: ofiregismedellinzonasur@supernotariado.gov.co documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0daaa18f1fc0a419f931b326e602399b656fc4f2ece8876e76f617edcc71ed**
Documento generado en 17/11/2021 01:42:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica